

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0274.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas cinco minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día trece de agosto de dos mil dieciocho, presentada por \_\_\_\_\_, mediante la cual requiere de la Dirección de Recursos Humanos copia certificada de su expediente que se encuentra en dicha Dirección actualizado a la fecha de su solicitud de información.

**CONSIDERANDO:**

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0274 por medio electrónico el trece de agosto del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Por medio de correo electrónico, en fecha catorce de agosto del presente año, la Jefe de la Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos, manifestó que el número de copias que contendrá el expediente certificado solicitado es de doscientas cuarenta y nueve (249).

En virtud de lo anterior, se procedió de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, a emitir Mandamiento de Pago al solicitante para que cancelará la cantidad de SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.47), el cual se remitió por medio de correo electrónico el catorce de agosto del corriente año y que fue cancelado por el solicitante según recibo de ingreso de la División de Recaudaciones de la Dirección General de Tesorería, de fecha diecisiete de agosto del presente año.

El veintidós de agosto del presente año, el área de Recursos Humanos remitió expediente laboral a nombre del solicitante, certificado por el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, el cual consta de 249 folios.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 36 literal a) 66 y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55



literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2, párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de su expediente laboral, según lo certificado por el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada al haberse constatado el pago de la reproducción de la misma, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

